



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 213 -2013-MPC-AL

Callao, 28 FEB 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO, el Informe N° 061-2013-MPC/GGPPR, de fecha 28 de febrero del 2013, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el cual presenta Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2013, en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala a la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego Presupuestario, la responsabilidad de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" estipula que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas;

Que, mediante el Art. 7° de la Ley N° 25307 se crea el Programa de Apoyo a la Labor Alimentaria de las Organizaciones Sociales de Base;

Que, a través del Art. 14° del Reglamento de la Ley N° 25307, aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, se dispone que el Programa de Apoyo a la Labor Alimentaria constituye el marco programático para la aplicación de la política nacional alimentaria en el marco de lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley N° 25307, las asignaciones presupuestarias destinadas a las entidades ejecutoras de los programas de apoyo alimentario que tienen como beneficiarias a las Organizaciones Sociales de Base a que se refiere la Ley;

Que, con Resolución Gerencial N° 032-2005-CND/GTA se declaran apta a la Municipalidad Provincial del Callao para la Transferencias de los Programas de Complementación Alimentaria de Comedores Populares, Hogares y Albergues y Alimentos por Trabajo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2007-EF, se aprueban los lineamientos para la Distribución y Ejecución de los Fondos Públicos de los Gobiernos Locales provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, el numeral 7.1 del Art. 7° define por transferencias programáticas a los fondos públicos cuya ejecución en el ámbito de los Gobiernos Locales verificados están condicionados al cumplimiento de políticas nacionales para superación de la pobreza y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015;





Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 – Art. 12º Literal d.1 permite la transferencia financiera para la ejecución de programas sociales;

Que, por Resolución Ministerial N° 240-2013-MIDIS y sus anexos, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través del cual se aprobó el Convenio de Gestión a celebrarse entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y las Municipalidades Provinciales o Distritales para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA durante el año 2013;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 014-2013, se aprueba el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y la Municipalidad Provincial del Callao, lo cual permitirá contar con el financiamiento necesario para la ejecución de los Programas Sociales: Atención a Comedores, Subsidios a Comedores y Programa PAN TBC, correspondiendo en el caso de las Municipalidades Distritales el importe de S/. 2,121,286 nuevos soles, comprendidos en el siguiente orden:

Municipalidad Distrital	Comedores	Subsidio Comedores	PAN TBC	Total S/.
Bellavista	165.567	34.500	22.201	222.268
Carmen de la Legua	222.757	23.250	23.682	269.689
La Perla	116.568	11.250	20.721	148.539
La Punta			1.109	1.109
Ventanilla	1.199.066	145.125	134.690	1.479.681

Estando a lo expuesto en el Art. 39º de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde, mediante Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el año Fiscal 2013, hasta por la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,121,286.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

Ingreso

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

En Nuevos Soles

CADENA DE INGRESO		CREDITO SUPLEMENTARIO S / -
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,121,286
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,121,286
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		2,121,286
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		2,121,286
1.4.1.3.1.3 DE LOS GOBIERNOS LOCALES		2,121,286
TOTAL		2,121,286

Gasto:

Fuente de Financiamiento : 4 Transferencias y Donaciones
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
 Asignaciones Presupuestales
 Que No Resultan en Productos
 Actividad : 5001062 Programas de Complementación Alimentaria
 Función : 23 Protección Social





División Funcional : 051 Asistencia Social
 Grupo Funcional : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo
 Meta Presupuestaria : 0036 Brindar Asistencia Alimentaria a Comedores

En Nuevos Soles

CADENA DE GASTO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		1.549.779
2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL		1.549.779
2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS		1.549.779
2.2.2.3.1 APOYO ALIMENTARIO		1.549.779
2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES		1.549.779
2.3 BIENES Y SERVICIOS		154.979
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		154.979
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		108.960
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		108.960
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		108.960
2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		46.019
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		46.019
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		46.019
TOTAL	S/.	1.704.758

Meta Presupuestaria : 0048 Subsidio a Comedores

En Nuevos Soles

CADENA DE GASTO		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
2.5 OTROS GASTOS		214.125
2.5.2 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		214.125
2.5.2.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		214.125
2.5.2.1.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		214.125
2.5.2.1.1.9 A OTRAS ORGANIZACIONES		214.125
TOTAL	S/.	214.125

Actividad : 5001779 Programas de Complementación Alimentaria PAN TBC
 Función : 23 Protección Social
 División Funcional : 051 Asistencia Social
 Grupo Funcional : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo
 Meta Presupuestaria : 0044 Complementación alimentaria - PANTBC

En Nuevos Soles

CADENA DE GASTO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		184.002
2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL		184.002
2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS		184.002
2.2.2.3.1 APOYO ALIMENTARIO		184.002
2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES		184.002
2.3 BIENES Y SERVICIOS		18.401
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		18.401
2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		18.401
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		18.401
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		18.401
TOTAL	S/.	202.403

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" requerida para implementación del Crédito Suplementario propuesto en la presente norma.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia General de Administración, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia General de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial del Callao, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL URBES
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao **28 FEB 2013**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GARCIA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Gerencia General de Administración y Honor


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN ESTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

